

<b>SALIDA</b>	
Nº Exp.	110
Fecha	27/03/2015
Area	Grupos Municipales
	de IULV-CA

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, plantea para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El colectivo de trabajadores/as contratados por este Ayuntamiento en el marco del programa de Emple@Joven nos hacen llegar lo siguiente:

“Los trabajadores/as del programa Emple@Joven están sufriendo multitud de situaciones difíciles por la forma en que el Gobierno Municipal y la Junta de Andalucía están desarrollando en nuestra ciudad el mencionado programa.

-En primer lugar, pese a que los proyectos presentados por este Ayuntamiento estaban pensados para desarrollarse durante seis meses, finalmente los/as trabajadores/as se han quedado a las puertas de conseguir un contrato de trabajo de esa duración, lo cual significa que la inmensa mayoría no van a poder acceder al subsidio por insuficiencia de cotización. Y esto ante la actitud impasible del Gobierno municipal y la Junta de Andalucía, que, en vez de sentarse de cara a solucionar el problema, han preferido culparse públicamente de este retraso y, en privado, pactar la inaplicación del artículo 19.3 del Decreto de convocatoria del programa, que ponía como fecha límite para

contratar a los/as trabajadores/as la del 31 de octubre para, en lugar de ofrecer empleos de seis meses de duración, poder prolongar el período de contratación hasta entrado el 2015. No obstante, han mantenido como fin de todos los contratos la fecha de 30 de abril, demostrando que no les importa lo más mínimo el bienestar de los/as jóvenes trabajadores/as de Sevilla. Lo que iban a ser contratos de seis meses, se ha quedado en contratos de entre 4 meses y 5 meses y 24 días; solamente una pequeña fracción de trabajadores/as tiene contrato de seis meses.

-En segundo lugar, los/as trabajadores/as han sido excluidos del convenio colectivo del Ayuntamiento de Sevilla con el fin de dotar de legalidad a los bajos salarios que reciben. Esta exclusión se lleva a cabo mediante la asimilación de estos/as trabajadores/as a los de Casas de Oficios, Escuelas Taller y Planes de Formación en prácticas, de la Disp. Adicional 7ª, apartado 4 del Convenio Colectivo. El acuerdo dirigido a excluir de convenio a estas personas se basa en la exposición de motivos del Decreto Ley de convocatoria, el cual expresa que uno de los objetivos del plan de empleo es "mejorar la empleabilidad" y "reducir el tiempo de inactividad existente entre la finalización de su período formativo o el inicio de la situación de desempleo y el desempeño efectivo de un puesto de trabajo". Asimilación perversa y fraudulenta a todas luces, ya que la situación de estos/as trabajadores/as no se subsume en esta expresión, debido a que el período formativo o de desempleo es la situación en que antes se encontraban, y el desempeño efectivo de un puesto de trabajo es lo que ahora mismo están realizando. Además, estos/as trabajadores/as no están recibiendo formación de ningún tipo, sino que están desempeñando trabajos ordinarios y han sido contratados/as mediante un contrato de obra o servicio determinado.

Por otra parte, pero también relacionado con los bajos salarios que se paga a los/as trabajadores/as, se encuentra el hecho de que el Ayuntamiento está intentando garantizar que la contratación de estos/as trabajadores/as le salga a coste cero. En primer lugar, se está utilizando la subvención que se recibe por cada trabajador/a en pagar la cuota empresarial de Seguridad Social, además de ser usada para pagar los sueldos. En segundo lugar, es indignante la falta de materiales con la que los/as trabajadores/as de Emple@Joven están llevando a cabo su actividad laboral; pintores/as sin pintura ni brocha durante semanas, ausencia de programas informáticos para tareas que los necesitan, falta de escobas para personas limpiadoras, ausencia de contenedores para que estos/as trabajadores/as puedan depositar las naranjas que se han dedicado a recoger durante este invierno, etc. Si el Ayuntamiento no ha gastado dinero ni en salarios ni en materiales, no está legitimado para presentar como un logro el que estos/as trabajadores/as hayan sido contratados, ni puede pretender que éstos realicen su actividad laboral en condiciones de normalidad. La política de empleos a coste cero es ineficiente e injusta, y únicamente sirve para bloquear la apertura de las bolsas de empleo, precarizando las condiciones de las personas que prestan servicio en el Ayuntamiento; una ventaja para este Ayuntamiento y una desgracia para todos/as los/as trabajadores/as que trabajan o aspiran a trabajar en el mismo.

-En tercer lugar, los/as trabajadores/as están siendo sometidos a condiciones de trabajo muy precarias. Primero, en el mismo acto de firma de contrato se les obligó a solicitar todas sus vacaciones para los primeros días de trabajo, desoyendo su derecho a elegir parte de las mismas, y poniéndolos/as en una situación de indefensión, ya que, quien no firmaba las vacaciones, veía peligrar su recién adquirido puesto de trabajo. Segundo, muchísimos/as trabajadores/as han estado inactivos durante

semanas, incluso meses, ya que nadie les mandaba trabajo. Tercero, no se ha informado de sus derechos a estos/as trabajadores/as, de hecho, se han tenido que informar por su cuenta de los días de asuntos propios que les correspondían, de su derecho a hacer asamblea una vez al mes, etc. Es más, se ha hecho un esfuerzo para desinformarles e intimidarles; por ejemplo, ha habido personas que han recibido coacciones para que no asistiesen a la asamblea a que tenían derecho. Y, por último, se han dado muchos más casos de vulneraciones de derechos de estos/as trabajadores/as, que pasamos a ejemplificar:

- Cesión ilegal de trabajadores/as. Se ha producido una cesión de trabajadores/as a varias empresas municipales, por lo menos a Emasesa y Lipasam. Estas personas están prestando servicio para esas empresas municipales, pese a haber sido contratadas por el Ayuntamiento. Para esconder esta cesión ilegal, se está sometiendo a los/as trabajadores/as a situaciones insólitas. Por ejemplo, las personas que prestan servicios en Lipasam no tienen derecho a montarse en los vehículos de dicha empresa, teniendo que desplazarse a pie o en transporte público, pagando esos costes de su bolsillo, como tampoco tienen derecho a utilizar los edificios de la empresa ni para ir al servicio. Además de que ni en Emasesa ni en Lipasam acceden a entregar certificados de haber trabajado para esas empresas, porque, como es lógico, se evidenciaría esa cesión ilegal.
- En la mayoría de los tajos en los que se trabaja en condiciones y con instrumentos potencialmente peligrosos no se han impartido cursos de prevención de riesgos laborales. Con la llegada de las movilizaciones de estos/as trabajadores/as, se les está obligando a firmar declaraciones de haberlos recibido, cuando es falso.

Como consecuencia de esta irresponsabilidad, se han producido diversos accidentes que, por suerte, no han tenido consecuencias reseñables.

- A los/as trabajadores/as cedidos/as ilegalmente a Lipasam se les obliga a trabajar donde ni los/as trabajadores/as de la empresa acceden a entrar. Cabe reseñar que han sido recientemente obligados/as a limpiar la zona de Su Eminencia donde se ejerce la prostitución, sin los medios adecuados.
- Falta de materiales adecuados y medios humanos: no se proporcionan EPIs, como ya hemos señalado; hay falta de materiales, como cuerdas de sujeción para trabajadores/as que trabajan a cierta altura; falta de calefacción en las oficinas; trabajadores/as que tienen que utilizar sus ordenadores y cámaras de fotos para hacer su trabajo; trabajadores/as que tienen las llaves de edificios municipales porque son las únicas personas que se encuentran en ellos; proyectos que no tienen responsable o cuyo responsable no sabe lo que tiene que hacer; y un largo etcétera.

En cuarto lugar, muchos/as de los/as trabajadores/as de Emple@Joven están realizando tareas estructurales del Ayuntamiento, algo taxativamente prohibido por la Ley. En el cementerio, aparte de las tareas de pintura, se está realizando la limpieza ordinaria de los baños; trabajadores/as de Lipasam están recogiendo los restos de los botellones del fin de semana; hay personas que están realizando tareas de vigilancia sin acompañamiento, volviéndose imprescindibles en sus centros de trabajo; y más casos de suplantación de trabajos de estructura, lo que perjudica los intereses de las personas que están en bolsa a la espera de que se abran”.

Por ello, el Grupo Municipal DE IULV-CA propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes

**ACUERDOS**

PRIMERO.- "Que se garantice que todos los trabajadores/as van a trabajar durante seis meses, tal y como se les había prometido, al objeto de que puedan acceder al subsidio. Esta solución debe alcanzarse, ya sea mediante un acuerdo con la Junta de Andalucía de cara a permitir legalmente la prórroga de los contratos, ya sea de modo unilateral por el Ayuntamiento, mediante la realización de contratos que suplan la duración que resta hasta los seis meses de contrato para todos/as.

SEGUNDO.- Que se revise la situación de estos trabajadores/as en cuanto a su inclusión en el Convenio Colectivo, pasando a ser considerados como trabajadores/as laborales con vinculación temporal al Ayuntamiento, y no como trabajadores/as en formación.

TERCERO.- Que se ponga fin a los abusos que están sufriendo los trabajadores/as, y se inicie una investigación para aclarar quién ha dado las órdenes de ceder ilegalmente trabajadores/as y de boicotear las asambleas de los mismos/as, que se les proporcione la formación en materia de prevención de riesgos laborales que les corresponde, que se les provea de medios para que puedan realizar sus trabajos dignamente, aunque sea en el poco tiempo de trabajo que les queda, y que se ofrezca a todos los trabajadores/as cedidos a empresas municipales el certificado de haber trabajado en las mismas".

Sevilla a 26 de Marzo de 2015

  
Josefa Medrano Ortiz

Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA